

Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron de quando en quando
Cualquier de los Señores de la villa de Aranda de Duero
Jose Roman

Aranda de Duero
No.

Señor ordinario

En la villa de Aranda de Duero a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve. Acordados
en sesión ordinaria por los señores Cacerados de Aranda de Duero lo siguiente
El Sr. D. Valero oficial N.º 22, con las 'Leyes' ordena q. en el se inserten a saber: Una de la Excmo.
Diputación acordada el 25 de Mayo sobre establecimiento de Beneficencia de pido en Aranda
Circular de 1.º de Sept. de 1838 y una de 1.º de Oct. de 1838 por exparte de los señores Cacerados de Aranda
de la Península los Señores Cacerados de Aranda. Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron q. se cumpla lo dispuesto en
ag. la 1.ª Circular de Aranda de Duero de 1838 y en lo que se refiere a la 1.ª de 1838. En consecuencia de
esto se le p. comunicar q. si hubieran pasado algunas cosas

El Sr. D. Valero oficial N.º 22, una de el modo de insertar
los Expedientes de Beneficencia q. se le daban veneniamen de la Patria: y otra sobre fondo de
esta N.ª Aranda de Duero. Acordaron en cumplimiento de
El Sr. D. Valero oficial N.º 24, a saber: una sobre forma
de testimonios mensuales de los valores de Aranda de Duero: otra p. la forma
de un Batallon de granaderos de la Isla de Puerto Rico: otra de la forma de
prejuicio a las personas de Aranda de Duero: y otra de la forma de
de Propios. Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron en cumplimiento de

Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron de quando en quando
Cualquier de los Señores de la villa de Aranda de Duero
Jose Roman

Aranda de Duero
No.

Señor de oficio

En Aranda de Duero a veinte y seis del mismo mes y año, se ha puesto al pie precedido con acuerdo
de los señores Cacerados de Aranda de Duero el qual se le ha p. comunicar q. si hubieran pasado algunas cosas

Señor ordinario

En la villa de Aranda de Duero a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve. Acordados
en sesión ordinaria por los señores Cacerados de Aranda de Duero lo siguiente
El Sr. D. Valero oficial N.º 23, una circular
de varios artículos de la ley de Aranda de Duero de 2.º de Sept. de 1837. Acordaron de la forma de
comunicar al Sr. D. Valero oficial N.º 23, una circular
y otra para la Aranda de Duero sobre el punto de la Península, procedente de las
Cacerados. Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron en cumplimiento de

Señores de las suplicas ordenes y circulares unidas con el D.º N.º 26, a saber: una para
de la península y Aranda de Duero a toda cosa q. se refiere de Aranda de Duero p. la Prov. de Aranda
de Duero y Alicante: otra sobre el punto de Aranda de Duero de Aranda de Duero
Quarta de invalidos de Aranda de Duero: otra para q. se cumpla lo dispuesto en Aranda de Duero
de esta Prov.ª al Aranda de Duero. D.º Pedro de Aranda de Duero: y otra de la forma de
imponer a los padres y madres o hermanas de los hijos q. se deventan del Sr. Cacerado de
Aranda de Duero. Los d^{tos}. Señores Cacerados acordaron en cumplimiento de q. si hubieran pasado algunas cosas
menor noticia de q. en esta forma q. se refiere de Aranda de Duero, se visite con la mayor oficial
p. el Sr. D. Valero oficial N.º 27, una para la península de Aranda de Duero
como en Aranda de Duero p. la parte individual de Aranda de Duero q. se le ha p. comunicar
se vieron las d^{tas}. ordenes y circulares q. se le dio p. el D.º N.º 27. Una para la península
de Aranda de Duero de Aranda de Duero q. se refiere de Aranda de Duero: otra

